



STRH

202451600016806

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1680 DE 2024
“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **MÓNICA ELOISA RUEDA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **80.020.295**, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, mediante Resolución No. 1458 del 15 de agosto de 2024 le fue concedido el disfrute de un periodo de vacaciones a partir del 16 de septiembre de 2024.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)"

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**.



STRH

202451600016806

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1680 DE 2024
“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

Que el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó adelantar los trámites necesarios para encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** a la servidora pública **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.349.266**, a partir del 16 de septiembre de 2024.

Que la servidora pública **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.349.266**, es titular del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 06 y No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la servidora pública **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.349.266**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 12 de septiembre de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar en el empleo referido con antelación, a la servidora pública **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, a partir del 16 de septiembre de 2024 y hasta el 06 octubre de 2024, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la

2



STRH

202451600016806

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1680 DE 2024
“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, a la servidora pública **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.349.266**, a partir del 16 de septiembre de 2024 y hasta el 06 octubre de 2024, inclusive.

PARÁGRAFO PRIMERO. La servidora pública **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, no se separará del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL**; mientras desempeñe el empleo como **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La servidora pública **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados a la **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**.



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente
puede escanear el código QR



STRH
202451600016806
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1680 DE 2024
“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

ARTÍCULO CUARTO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 16 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 16-09-2024 11:21:57 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos